



Expediente: 640/23

Carátula: APUD JUAN CARLOS C/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172678824 - CHAHLA, ROBERTO-DEMANDADO

20273650181 - APUD, JUAN CARLOS-ACTOR

900000000000 - ENERGY BYTES SRL, -DEMANDADO

20172678824 - ROBERTO CHAHLA (H), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 640/23



H105036045168

JUICIO: APUD JUAN CARLOS c/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 640/23 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación del letrado MASAGUER, JUAN CARLOS, por la parte actora:

Por estar vencido el plazo otorgado a la parte actora, para contestar los agravios expresados por la parte demandada, se tiene por decaído el derecho otorgado. **SE RADICAN** las presentes actuaciones ante la **Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1**, por intermedio de Mesa de Entradas del Trabajo, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. **PREVIO**, informe Secretaría a tenor de lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/2022.GDVC.640/23 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.